

Expediente: **144/23-I1**

Carátula: **GARCIA CLAUDIA ANABELLA C/ PACHECO VALERIA EVANGELINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/07/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

90000000000 - PACHECO, VALERIA EVANGELINA-DEMANDADO

20230558524 - GARCIA, CLAUDIA ANABELLA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 144/23-I1



H20441476031

JUICIO: GARCIA CLAUDIA ANABELLA c/ PACHECO VALERIA EVANGELINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 144/23-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Claudio Antonio Garcia, tiene a su favor para percibir la suma de \$81.619,04.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$96.765,22 al 22.07.2024, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Se hace constar que el sistema retendrá automáticamente la suma de \$5.713,33.- (Pesos: cinco mil setecientos trece con 33/100) que corresponde a ingresos brutos sobre honorarios regulados al letrado Claudio Antonio García. Secretaría, 25 de julio de 2024.-

CONCEPCIÓN, 25 de julio de 2024.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. **II.-** Téngase presente lo informado por el Actuario. **III.-** Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transfiérase la suma de \$69.376,19 (Pesos: sesenta y nueve mil trescientos setenta y seis con 19/100), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor del letrado Claudio Antonio Garcia, desde la cuenta Macro N°560809555734936 CBU N° 2850608750095557349365, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460008007925485, CBU N°2850600140080079254850, del Banco Macro S.A., titular Antonio Claudio Garcia, DNI N°23.055.852, CUIT N°20230558524; b) Transfiérase la suma de \$14.691,42 (Pesos: catorce mil seiscientos noventa y uno con 42/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Claudio Antonio Garcia, desde la cuenta Macro N° 560809555734936 CBU N°2850608750095557349365, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco

Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; c) Se hace constar que el sistema retendrá automáticamente la suma de \$ 5.713,33.- (Pesos: cinco mil setecientos trece con 33/100) que corresponde a ingresos brutos sobre honorarios regulados al letrado Claudio Antonio García, de la cuenta Macro N°560809555734936 CBU N°2850608750095557349365.-CNG

Actuación firmada en fecha 25/07/2024

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.